



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000451

ANGOL, 26 MAR 2020

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 16252/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprueba el Proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia (Traspaso Regional) (E40515/2018).

b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

d) El Decreto Exento N° 580 de fecha 03 de abril de 2019, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

e) La Boleta de Garantía, Instrumento N° 11520329 de fecha 11 de abril de 2019 del Banco Estado, por la Suma \$ 2.999.983.- garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 1.297.300.-

f) El Decreto Exento N° 817 de fecha 29 de abril de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

g) El Decreto Exento N° 959 de fecha 20 de mayo de 2019 que designa Inspector Técnico y Asesor Técnico de Obras a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.

h) El Acta de Entrega de terreno de fecha 27 de mayo, de la obra antes mencionada.

i) La Solicitud del Contratista Sr. Carlos Alarcón Duran, de fecha 16 de septiembre de 2019, donde solicita aumento de plazo por 104 días corridos.

j) El Informe Técnico N°86 de fecha 17 de septiembre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a un primer aumento de plazo.

k) El Convenio Ad Referéndum de fecha 17 de septiembre de 2019, por un aumento de plazo de 104 días corridos de la obra antes mencionada.

l) El Decreto Exento N° 2120-B de fecha 25 de septiembre de 2019 que aprueba un primer aumento de plazo para la ejecución de obra para la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

m) La solicitud efectuada por parte de Comunidades del sector en reunión del día 28 de mayo de 2019, donde solicitan se modifique el emplazamiento de la Sede y habilite un paso directo a través de este proyecto a terreno colindante con deslinde oeste, el cual posee un uso deportivo.

n) El Informe Técnico N°119 de fecha 06 de diciembre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de obras.

o) El Convenio Ad Referéndum de fecha 13 de diciembre de 2019, por un aumento de obras la propuesta publica **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

p) El Decreto Exento N° 2696 de fecha 17 de diciembre de 2019 que aprueba Convenio Ad Referéndum de fecha 13 de diciembre de 2019, por un aumento de obras la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

q) La Solicitud del Contratista Sr. Carlos Alarcón Duran, de fecha 03 de enero de 2020, donde solicita segundo aumento de plazo por 45 días corridos.

r) El Informe Técnico N°01 de fecha 03 de enero de 2020, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a un segundo aumento de plazo.

s) El Convenio Ad Referéndum de fecha 03 de enero de 2020, por un segundo aumento de plazo de 45 días corridos de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

t) El Decreto Exento N° 07 de fecha 03 de enero de 2020 que aprueba un segundo aumento de plazo para la ejecución de obra para la propuesta publica "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

u) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista, Providencia N° 1456 de fecha 19 de febrero de 2020, de la obra antes mencionada.

v) El Informe Técnico N° 16 de fecha 24 de febrero de 2020, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este

w) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de marzo de 2020, donde la Comisión nombrada para dichos efectos, encuentra observaciones respecto a la correcta ejecución de las obras y concede un plazo de 20 días corridos para subsanar dichas observaciones.

x) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de marzo de 2020, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción de la obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177.

y) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

z) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

aa) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-16-B219, Cod. Online: 1-C-2018-177, de fecha 20 de marzo de 2020, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"